

PODER ESPECIAL

JHON EDWIN SAMBONY CHACON, mayor de edad domiciliado en Campoalegre – Huila, Identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi propio nombre, otorgo PODER amplio y suficiente, a los Doctores JORGE ARTURO ROMERO PRIETO y/o PAULA YISETH ALVAREZ FARFAN, mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus firmas y miembros del bufete CAVARO ABOGADOS, con domicilio Bogotá – Colombia, para solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio registros de marcas, depósitos de Nombres Comerciales y Enseñas, protección de Patentes de Invención, Diseños Industriales, Modelos de Utilidad; solicitud de renovación de registros de marcas, solicitud de transferencias de marcas, cambios de nombre y/o domicilio; presentar oposiciones al registro de marcas; respuestas a oposiciones; acciones de cancelación; Respuesta de cancelaciones; reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales y modelos de utilidad, interponer los recursos de ley, reposición, apelación y revocatoria directa de ser necesario.

Este poder que da facultado para solicitar, recibir, proponer fórmulas de arreglo, conciliar y suscribir acta de conciliación o transacción, transigir, sustituir, reasumir, otorgar, interponer, recurrir, solicitar y practicar pruebas y medidas cautelares, y en general todas aquellas actuaciones que le confiere el artículo 77 del Código General del Proceso y demás gestiones propias y accesorias a este mandato.

El Poderdante,

Jhon Edwin Sambony ch

JHON EDWIN SAMBONY CHACON
C.C. No. 7.722.729

Jorge Arturo Romero Prieto

JORGE ARTURO ROMERO PRIETO
C.C. 79.598.041 de Bogotá
T.P. 128.065 del C.S. de la J.

Acepto,